



**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

**ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES INTERNAS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE A LOS DIAS DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**G L O S A R I O**

<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
<b>Dirección Ejecutiva:</b>	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Junta Estatal:</b>	Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Ley de Planeación Hacendaria:</b>	Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.
<b>Ley General:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Reglamento Interior:</b>	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Michoacán.

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO. Aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023.** El 31 de octubre de 2022, el Consejo General aprobó, en Sesión Extraordinaria Urgente el acuerdo IEM-CG-45/2022, relativo al proyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio 2023, por la cantidad de \$471,424,447.02 (cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 02/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera:

CAPITULO	PRESUPUESTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	132,004,661.07



**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

CAPITULO	PRESUPUESTO
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24,735,371.95
3000 SERVICIOS GENERALES	46,517,022.37
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	267,040,478.02
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,126,913.60
<b>TOTAL</b>	<b>471,424,447.02</b>

**SEGUNDO. Aprobación del presupuesto 2023.** El 21 de diciembre de 2022, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobó el Decreto Número 326 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023, en el que asignó para el Instituto la cantidad de \$471,424,024.00 (cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 22 de diciembre de la misma anualidad.

**TERCERO. Ajuste presupuestal.** El 30 de marzo de 2023, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-10/2023, relativo al ajuste del presupuesto del Instituto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, con motivo de la reducción determinada por el Congreso del Estado.

**CUARTO. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones.** El 15 de mayo del 2023, el Comité de Adquisiciones aprobó el acuerdo IEM-CA-11/2023, relativo al Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, el cual fue puesto a consideración del Consejo General, que mediante acuerdo IEM-CG-35/2023, aprobó el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2023.

**QUINTO. Aprobación del Acuerdo de transferencias presupuestales de los meses de octubre, noviembre y los primeros doce días del mes de diciembre del 2023.** El 13 de diciembre en Sesión Extraordinaria Urgente la Junta Estatal aprobó las Transferencias de Recursos Financieros entre Partidas Presupuestales Internas, del Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023, Correspondiente a los meses de octubre, noviembre y parte del mes de diciembre del año en curso.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. Facultades del Instituto.** Los artículos 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Constitución Local; 98 de la Ley General y 29 del Código Electoral, establecen que el Instituto es un organismo público autónomo, con autonomía técnica y de gestión, depositario de la autoridad electoral, que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás

*Handwritten signature*



**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado; el desempeño de su función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo; siendo un organismo público de carácter permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, estando integrado el patrimonio del Instituto con los bienes muebles e inmuebles que sean destinados al cumplimiento de sus fines y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto.

**SEGUNDO. Autonomía del Instituto y disposiciones presupuestales.** El artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gozan de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones.

Por su parte, los artículos 99, numeral 2 y 104, incisos a), b), c) y r) de la Ley General, señala que el patrimonio de los Organismos Públicos Locales se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, referente a las atribuciones de los Organismos Públicos Locales indica que entre sus funciones tienen las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que les confiere la Constitución Federal, la Ley General y el INE.

La Ley de Planeación Hacendaria, en su artículo 1º señala que es de orden público, de observancia obligatoria y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por la Constitución Local, en materia de planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del Gasto Público que ejerzan los Entes Públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, transversalidad y perspectiva de género.

El dispositivo 2º, fracción XVI de la Ley en cita, define como "*Entes Públicos*" a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los Municipios, los Órganos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones.

En su fracción XXXVI, precisa que los Organismos Autónomos son: "*Órganos con plena autonomía funcional y financiera creados por la Constitución Local o por las leyes, atribuidos de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo una función del Estado.*"

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

Asimismo, en su artículo 3º, fracción V, establece que los Órganos Autónomos estarán sujetos a la Ley de Planeación Hacendaria, quedando ubicado dentro de ese supuesto el Instituto.

Por otro lado, el artículo 13, párrafo primero de la multicitada Ley de Planeación Hacendaria, precisa que la programación y presupuestación del Gasto Público del Gobierno del Estado, deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados, en el caso de los organismos autónomos, por su órgano de gobierno.

Y, en su artículo 36, fracción I, dispone que en el ejercicio del gasto público, durante el año calendario a que corresponda el presupuesto, los titulares de las unidades de apoyo del Ejecutivo, de las Dependencias y de las Entidades previa autorización de la Secretaría, podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas, ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto, siendo entre otras, entre partidas de los capítulos de gasto corriente, para otorgar suficiencia a los requerimientos de sus unidades administrativas.

Asimismo, en su último párrafo, precisa que los organismos autónomos, previa autorización de sus órganos administrativos competentes, podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto.

Finalmente, el artículo 42, párrafo segundo de la Ley de Planeación Hacendaria ya referida, precisa que los organismos autónomos serán los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

Por su parte, el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en su artículo 5º indica que las Unidades Responsables, entre las que se encuentran los Organismos Autónomos, que devengan recursos públicos con cargo a dicho decreto, queda bajo su más estricta responsabilidad la aplicación de los mismos, y se responsabilizarán también del contenido, veracidad y autenticidad de la documentación comprobatoria del gasto, así como, la información financiera y presupuestal que presenten ante la Secretaría de Finanzas y Administración.

**TERCERO. Atribuciones de la Junta Estatal.** Los artículos 31, fracción III, 38 y 39, fracciones I, VIII y IX, del Código Electoral y el 20, fracciones I, IV y VIII, del Reglamento Interior, refieren que la Junta Estatal es parte de los órganos centrales del Instituto, misma que está integrada por el Presidente del Consejo General, quien la presidirá; por la o el titular de la Secretaría Ejecutiva, que será a la vez Secretario de la misma; y, por las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización



## ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023

Electoral; de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; de Educación Cívica y Participación Ciudadana; y, de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

Entre sus atribuciones se encuentran las de fijar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto; analizar los sistemas y procesos de administración interna del Instituto para efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios, así como establecer los sistemas, mecanismos y procedimientos de control y transparencia de los recursos del Instituto.

**CUARTO. Atribuciones de la Dirección Ejecutiva.** Los artículos 42, fracciones I, II, VIII y XII del Código Electoral y 41, fracciones VIII y XX del Reglamento Interior, establecen que la Dirección Ejecutiva tendrá entre sus atribuciones, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales de que dispone el Instituto, organizando su eficiente operación para el cumplimiento de los fines del organismo; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto; elaborar, en coordinación con las demás áreas del Instituto, los proyectos, estudios y propuestas para la modificación de normas, sistemas y procedimientos de administración interna y proponerlos ante la Junta Estatal o el Consejo General; ejercer y controlar el presupuesto de egresos conjuntamente con el Consejero Presidente, conforme con las normas y términos aprobados por el Consejo General.

**QUINTO. Consideraciones legales respecto de las adecuaciones presupuestarias.** Como se indicó en el Considerando Segundo, los artículos 36 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, disponen que los Organismos Autónomos podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto previa autorización de sus órganos administrativos competentes, siendo responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan; quedando bajo su más estricta responsabilidad la aplicación de los recursos.

Por tanto, al ser el Instituto un Organismo Autónomo y contar con la Junta Estatal como uno de sus órganos centrales, misma que entre sus atribuciones está la de analizar los sistemas y procesos de administración interna del Instituto para efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios, siendo por medio de la Dirección Ejecutiva ejercer y controlar el presupuesto de egresos conjuntamente con el Consejero Presidente, conforme a lo aprobado por el Consejo General.

En ese sentido, al momento de la ejecución del gasto durante los meses de julio, agosto y septiembre, fue necesario hacer reducciones y ampliaciones a las partidas presupuestales que originalmente fueron proyectadas en el Programa Operativo

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

Anual, las cuales tienen que estar debidamente justificadas, resultando necesario, además, realizar una armonización contable y presupuestal.

Dado que la Dirección Ejecutiva tiene la atribución de ejecutar y controlar el presupuesto, deberá realizar los movimientos entre partidas a fin de dotar de suficiencia a las partidas que deben de contar con liquidez, implicando disminución en los montos de ciertas partidas, para la ampliación de otras; realizándose conforme al artículo 36, fracción I de la Ley de Planeación Hacendaria y los artículos 21 y 22 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

**SEXTO. Adecuaciones presupuestarias.** De conformidad con lo anterior, a continuación, se desglosan las reducciones y suficiencias contables realizadas durante los días del 13 al 31 de diciembre, las cuales han resultado necesarias para la operatividad del Instituto en las UR siguientes:

<u>UR</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
1	Presidencia
2	Consejeros
3	Contraloría
4	Fiscalización
5	Secretaría Ejecutiva
6	Derechos Humanos
7	Pueblos Indígenas
8	Administración
9	Educación Cívica y Participación Ciudadano
10	Vinculación y Servicio Profesional
11	Organización
12	Transparencia
13	Comunicación Social
14	Informática

**1) Transferencias correspondientes al presupuesto 2023 del 13 al 31 de diciembre del presente año.**

En principio, resulta oportuno referir que, conforme se relató en el antecedente Quinto, la Junta Estatal, ya aprobó las transferencias correspondientes a los primeros 12 días del mes de diciembre del año en curso, por lo que se hace necesario la aprobación de las transferencias presupuestales del ajuste de los días del 13 al 31 de diciembre del presente año, y respecto a ello se tiene lo siguiente:



**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
010	11301	SUELDOS BASE.	30,267.74	006	11301	SUELDOS BASE.	23,714.65
007	11301	SUELDOS BASE.	7,258.45	005	11301	SUELDOS BASE.	17,786.00
007	11301	SUELDOS BASE.	0.36	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	660,806.68
007	11301	SUELDOS BASE.	55,271.75	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	44,904.00
001	11301	SUELDOS BASE.	17,786.00	004	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	60,535.48
001	11301	SUELDOS BASE.	5,719.37	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	22,452.00
005	11301	SUELDOS BASE.	81,838.48	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	22,452.00
004	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	60,535.48	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	22,452.00
004	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	73,585.34	008	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	228,535.58
001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	22,452.00	009	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	39,063.20
001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	18,485.02	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	30,267.74
006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	23,714.65	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	143,522.96
006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	22,452.00	013	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	16,611.20
006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	45,466.88	014	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	60,535.48
006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	506.81	013	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	6,936.55
006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	30,437.42	014	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	96,457.72
008	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	301,087.98	011	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	163,570.69
008	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	228,535.58	008	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	342,377.04
008	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	342,377.04	007	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	7,258.45
008	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	263,132.15	007	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	55,271.75

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
012	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	99.70	006	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	45,466.88
012	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0.14	001	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	26,276.40
011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	143,522.96	001	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	32,115.92
011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	163,570.69	005	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	408,924.44
011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	177,186.16	004	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	78,249.54
014	13201	PRIMA VACACIONAL.	8,089.36	004	14103	APORTACIONES AL IMSS.	209.89
008	13201	PRIMA VACACIONAL.	34,337.07	001	14103	APORTACIONES AL IMSS.	4,350.61
008	13201	PRIMA VACACIONAL.	39,448.48	005	14103	APORTACIONES AL IMSS.	137,546.82
001	13201	PRIMA VACACIONAL.	4,350.61	014	14103	APORTACIONES AL IMSS.	25,284.45
004	13201	PRIMA VACACIONAL.	209.89	005	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL.	889.30
005	13201	PRIMA VACACIONAL.	30,356.15	003	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL.	0.04
005	13201	PRIMA VACACIONAL.	36,719.54	003	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.	0.04
014	13201	PRIMA VACACIONAL.	7,044.74	005	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.	889.30
014	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	45,436.92	006	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.	506.81
005	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	140,402.25	005	15901	OTRAS PRESTACIONES	2,057.40
004	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	78,249.54	003	15901	OTRAS PRESTACIONES	268.24
001	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	34,934.02	004	15901	OTRAS PRESTACIONES	164.54
008	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	119,403.22	013	15901	OTRAS PRESTACIONES	180.42





**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
008	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	66,526.00	012	15901	OTRAS PRESTACIONES	99.70
008	14103	APORTACIONES AL IMSS.	137,546.82	014	15901	OTRAS PRESTACIONES	239.09
008	14103	APORTACIONES AL IMSS.	25,284.45	014	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	119,919.43
013	14103	APORTACIONES AL IMSS.	16,611.20	012	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0.14
013	14103	APORTACIONES AL IMSS.	6,936.55	013	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	10,977.90
013	14103	APORTACIONES AL IMSS.	180.42	004	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	73,585.34
013	14103	APORTACIONES AL IMSS.	10,977.90	003	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0.14
009	14103	APORTACIONES AL IMSS.	39,063.20	001	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	34,934.02
009	14103	APORTACIONES AL IMSS.	49,351.90	001	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	22,452.38
001	14103	APORTACIONES AL IMSS.	2,072.01	005	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	452,736.42
001	14103	APORTACIONES AL IMSS.	22,452.38	008	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	183,905.25
001	14103	APORTACIONES AL IMSS.	13,182.69	007	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0.36
003	14103	APORTACIONES AL IMSS.	0.04	006	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	30,437.42
003	14103	APORTACIONES AL IMSS.	0.04	011	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	140,185.11
003	14103	APORTACIONES AL IMSS.	268.24	009	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	49,351.90
004	14103	APORTACIONES AL IMSS.	164.54	014	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,347.02
005	14103	APORTACIONES AL IMSS.	97,804.91	007	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	16,619.24
005	14103	APORTACIONES AL IMSS.	105,283.53	004	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,560.00
014	14103	APORTACIONES AL IMSS.	15,016.40	011	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	1,508.00
014	14103	APORTACIONES AL IMSS.	43,977.11	002	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS	3,342.35

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
						DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	
014	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	640.14	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	8,144.57
014	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	8,071.97	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	454.30
014	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	6,481.85	008	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS PUBLICOS.	395,943.35
014	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	8,469.01	008	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,897.46
005	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	18,078.64	008	32503	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES, Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	37,028.80
005	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	37,859.19	011	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	177,186.16
005	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	53,055.96	009	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	2,621.94
011	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	37,417.32	008	34102	COMISIONES BANCARIAS	3,491.60
005	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	65,299.75	008	34701	FLETES Y MANIOBRAS	160,160.70
005	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	69,977.27	007	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,400.00



**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
014	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	18,401.04	013	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	84,360.55
014	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	5,500.56	013	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	5,421.63
014	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	4,818.80				
014	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	1,347.02				
014	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	3,633.79				
014	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	239.09				
005	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	10,886.56				
003	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	0.14				
001	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	4,666.00				
001	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	4,278.16				
001	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL.	3,003.34				
005	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL.	5,544.40				
005	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.	5,544.40				
001	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.	3,003.34				
001	15901	OTRAS PRESTACIONES	8,648.39				
005	15901	OTRAS PRESTACIONES	9,992.11				
005	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	70,201.05				
011	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	102,767.79				
008	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	149,568.18				
014	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	60,535.44				
007	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	16,619.24				

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
004	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	6,560.00				
002	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	3,342.35				
001	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	454.30				
001	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	8,144.57				
011	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,508.00				
008	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	6,897.46				
008	31801	SERVICIO POSTAL	37,028.80				
007	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	1,400.00				
009	33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	2,621.94				
008	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	395,943.35				
014	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,347.02				
008	35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ADM	3,491.60				
013	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	84,360.55				
013	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	5,421.63				
008	39901	OTROS SERVICIOS	160,160.70				
<b>SUMA DE REDUCCIONES:</b>			<b>4,860,204.48</b>	<b>SUMA DE AMPLIACIONES:</b>			<b>4,860,204.48</b>



**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
008	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	60,992.01	008	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	281,030.07
008	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	30,000.00	008	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO	342,987.12
008	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	28,542.00				
008	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	29,436.00				
008	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	281,030.07				
008	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	15,824.23				
008	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50,000.00				
008	35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	67,678.62				
008	39901	OTROS SERVICIOS	60,514.26				
SUMA DE REDUCCIONES:			624,017.19	SUMA DE AMPLIACIONES:			624,017.19

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
017	11102	DIETAS A FUNCIONARIOS ELECTORALES.	3,402,543.72	011	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,332,526.44
014	11301	SUELDOS BASE.	0.12	011	21301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	6,332,526.44
012	11301	SUELDOS BASE.	0.12	011	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	6,332,526.43
013	11301	SUELDOS BASE.	0.12				
011	11301	SUELDOS BASE.	3,358.12				
009	11301	SUELDOS BASE.	23,452.70				
010	11301	SUELDOS BASE.	5,827.02				
002	11301	SUELDOS BASE.	222,394.85				
003	11301	SUELDOS BASE.	0.48				
004	11301	SUELDOS BASE.	0.04				
008	11301	SUELDOS BASE.	50,578.54				
008	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	157,606.21				
008	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	319,634.59				
009	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	363,212.88				
004	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	325,201.34				
011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	161,567.31				
006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	180,548.25				
010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	332,945.14				
012	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	108,020.67				
012	13201	PRIMA VACACIONAL.	7,566.96				
013	13201	PRIMA VACACIONAL.	6,572.15				
010	13201	PRIMA VACACIONAL.	15,133.92				
006	13201	PRIMA VACACIONAL.	22,452.00				
011	13201	PRIMA VACACIONAL.	51,384.06				
004	13201	PRIMA VACACIONAL.	30,267.84				
011	13201	PRIMA VACACIONAL.	10,106.60				
009	13201	PRIMA VACACIONAL.	15,133.92				
010	13201	PRIMA VACACIONAL.	11,819.21				



**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
008	13201	PRIMA VACACIONAL.	998.54				
009	13201	PRIMA VACACIONAL.	17,462.94				
008	13201	PRIMA VACACIONAL.	18,134.78				
006	13201	PRIMA VACACIONAL.	5,621.87				
004	13201	PRIMA VACACIONAL.	4,227.82				
003	13201	PRIMA VACACIONAL.	9,339.57				
002	13201	PRIMA VACACIONAL.	38,661.30				
001	13201	PRIMA VACACIONAL.	9,252.45				
001	13201	PRIMA VACACIONAL.	6,875.39				
001	13201	PRIMA VACACIONAL.	4,069.85				
017	13201	PRIMA VACACIONAL.	23,092.14				
017	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	230,903.78				
001	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	9,969.98				
002	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	38,517.21				
003	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	0.32				
009	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	11,619.02				
008	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	113,207.67				
010	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	10,213.96				
009	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	60,535.44				
004	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	42,821.34				
011	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	205,535.64				

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
006	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	89,808.00				
010	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	60,535.44				
012	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	30,101.40				
012	14103	APORTACIONES AL IMSS.	70,479.07				
013	14103	APORTACIONES AL IMSS.	86,667.39				
010	14103	APORTACIONES AL IMSS.	45,024.60				
006	14103	APORTACIONES AL IMSS.	71,340.24				
011	14103	APORTACIONES AL IMSS.	155,992.35				
004	14103	APORTACIONES AL IMSS.	51,636.64				
011	14103	APORTACIONES AL IMSS.	9,853.55				
009	14103	APORTACIONES AL IMSS.	45,024.60				
010	14103	APORTACIONES AL IMSS.	25,079.71				
008	14103	APORTACIONES AL IMSS.	72,636.31				
009	14103	APORTACIONES AL IMSS.	124,842.20				
003	14103	APORTACIONES AL IMSS.	116,966.58				
002	14103	APORTACIONES AL IMSS.	243,191.75				
001	14103	APORTACIONES AL IMSS.	11,145.73				
001	14103	APORTACIONES AL IMSS.	2,627.48				
006	14103	APORTACIONES AL IMSS.	18,854.33				
008	14103	APORTACIONES AL IMSS.	134,944.00				
008	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	116,619.52				
006	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	11,485.76				
001	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	13,755.90				
001	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	17,775.24				
001	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	30,387.03				
002	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	149,303.69				
003	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	58,175.98				





**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
004	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	8,471.80				
009	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	77,594.08				
008	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	118,413.40				
010	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	15,027.77				
009	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	23,962.92				
011	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	18,026.38				
004	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	47,925.84				
011	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	43,943.85				
006	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	35,550.48				
010	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	23,962.92				
013	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	83,003.21				
012	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	31,469.15				
012	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	36,302.08				
013	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	89,125.04				
010	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	29,492.88				
006	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	43,754.40				
011	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	100,137.00				
004	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	58,985.76				
011	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	22,186.36				
009	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	29,492.88				
010	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	24,427.26				
008	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	145,739.43				
009	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	91,012.24				

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
004	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	10,426.84				
003	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	66,807.89				
002	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	163,100.20				
001	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	34,504.86				
001	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	21,877.20				
001	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	16,930.35				
006	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	32,810.02				
008	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	213,421.62				
008	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	32,678.88				
006	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	14,245.20				
001	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	5,935.50				
002	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	68,376.96				
003	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	13,976.74				
004	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	5,698.08				
009	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	28,490.40				
010	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	7,323.35				
011	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	4,603.33				
013	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	8,547.12				
012	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	5,698.08				
011	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL.	4,149.50				
010	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL.	5,211.04				
009	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL.	6,407.13				
002	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL.	12,525.48				



**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
001	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL.	285.98				
006	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL.	10,491.42				
005	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL.	889.30				
008	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL.	6,379.80				
008	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.	6,379.80				
005	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.	889.30				
001	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.	1,955.46				
002	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.	12,525.48				
009	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.	6,407.13				
010	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.	4,923.41				
011	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.	4,149.50				
011	15901	OTRAS PRESTACIONES	2,669.14				
010	15901	OTRAS PRESTACIONES	13,356.50				
009	15901	OTRAS PRESTACIONES	21,838.92				
002	15901	OTRAS PRESTACIONES	22,838.50				
001	15901	OTRAS PRESTACIONES	210.90				
006	15901	OTRAS PRESTACIONES	14,256.97				
008	15901	OTRAS PRESTACIONES	537.67				
001	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	22,452.00				
002	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	6,030.33				
010	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	77,570.99				
009	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	30,267.72				
004	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	60,535.44				
006	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	44,904.00				
010	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	30,267.72				

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
010	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	106.48				
006	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	10,987.16				
011	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	24,727.53				
011	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	4,967.36				
013	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	11,632.74				
002	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	91,774.91				
004	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	54,560.97				
003	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	13,232.98				
001	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	4,891.82				
001	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	84,276.21				
001	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	13,285.01				
008	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	198,532.13				
006	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	65,815.70				
005	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	64,187.30				
005	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	58,880.90				
002	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	23,394.49				
005	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	21,497.31				
005	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	112,090.09				
006	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	9,478.96				
008	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	5,207.10				



**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
		EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS					
001	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	2,386.52				
001	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	17,875.50				
003	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	11,792.70				
004	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	42,579.73				
002	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	10,099.94				
012	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	11,611.82				
011	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	47,215.45				
006	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	1,866.30				
009	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	14,938.00				
009	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	49,788.04				
008	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	10,860.88				

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
009	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	11,390.21				
009	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	114,971.25				
006	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	7,130.00				
011	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	98,974.00				
013	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	91,559.18				
001	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	1,006.80				
006	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	4,221.55				
006	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	29,644.44				
005	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,059.31				
005	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,906.23				
008	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	276,717.45				
001	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,049.84				
002	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,525.42				
004	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	450.99				
012	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	450.99				
010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	150.33				
011	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	11,174.52				
009	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,052.40				
010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	502.92				
009	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,197.47				
008	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	79,201.42				
009	22103	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISION	113,084.22				
009	22103	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISION	26,400.00				
006	22103	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISION	63,804.95				





**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
005	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	676.71				
005	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	6,967.92				
008	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	11,377.54				
004	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1,949.57				
003	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	5,281.42				
002	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	351.75				
009	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	9,166.00				
010	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	43.27				
009	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	5,538.21				
011	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	278.30				
006	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	28,634.84				
012	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS	3,537.63				

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
		INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES					
011	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	6,838.52				
014	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	278.30				
008	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	11,668.96				
004	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,221.00				
013	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,200.00				
013	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,610.40				
012	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,610.40				
009	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,862.30				
008	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	55,176.26				
001	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	140.05				
008	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8,284.38				
008	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	78,784.80				
005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS PUBLICOS.	77,747.94				
008	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS PUBLICOS.	82,425.40				





**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
009	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS PUBLICOS.	24,288.00				
009	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	15,950.00				
005	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,668.50				
006	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	19,140.00				
008	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	43,815.21				
008	29101	HERRAMIENTAS MENORES	54,581.51				
005	29101	HERRAMIENTAS MENORES	3,529.00				
001	29101	HERRAMIENTAS MENORES	18,301.03				
004	29101	HERRAMIENTAS MENORES	468.95				
009	29101	HERRAMIENTAS MENORES	41,557.14				
008	29101	HERRAMIENTAS MENORES	29,336.20				
008	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	7,317.10				
005	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	752.40				
005	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	2,644.40				
009	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	387.57				
005	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,415.63				
008	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	202,964.00				
008	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	65,158.80				
008	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	81,608.28				
008	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	21,426.00				
008	31301	SERVICIO DE AGUA	29,036.40				

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
008	31301	SERVICIO DE AGUA	89,614.33				
008	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	209,581.57				
006	31501	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	2,257.64				
006	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	12,650.00				
008	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	156,660.31				
009	31801	SERVICIO POSTAL	33,580.55				
009	31801	SERVICIO POSTAL	349,730.33				
010	31801	SERVICIO POSTAL	3,599.51				
012	31801	SERVICIO POSTAL	1,398.83				
011	31801	SERVICIO POSTAL	11,592.17				
006	31801	SERVICIO POSTAL	21,821.84				
005	31801	SERVICIO POSTAL	2,797.66				
005	31801	SERVICIO POSTAL	41,008.14				
008	31801	SERVICIO POSTAL	18,449.55				
004	31801	SERVICIO POSTAL	279.77				
002	31801	SERVICIO POSTAL	26,099.51				
001	31801	SERVICIO POSTAL	8,838.36				
011	31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	47,185.27				
010	31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	148.33				
008	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	14,488.80				
001	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	30,000.00				
008	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE USO ADMINISTRATIVO.	10,298.40				
005	33105	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	18,880.00				
003	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	30,592.96				



**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
001	33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	7,500.00				
005	33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	82,643.84				
006	33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	17,864.00				
009	33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	89,435.56				
009	33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	16,500.00				
009	33603	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICACIÓN Y FORMATOS OFICIALES.	15,675.00				
009	33603	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICACIÓN Y FORMATOS OFICIALES.	8,924.57				
012	33603	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICACIÓN Y FORMATOS OFICIALES.	313.50				
006	33603	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICACIÓN Y FORMATOS OFICIALES.	711.00				
001	33603	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICACIÓN Y FORMATOS OFICIALES.	1,925.00				
001	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS.	41,938.00				

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
004	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS.	2,336.42				
011	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS.	45,900.60				
013	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS.	20,204.88				
006	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS.	450.27				
009	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS.	30,550.00				
008	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	301,979.96				
008	33903	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	2,313.80				
008	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	58,715.81				
008	34701	FLETES Y MANIOBRAS	36,550.00				
008	34701	FLETES Y MANIOBRAS	63,800.00				
009	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	28,045.01				
009	35201	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	67,953.72				



**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
008	35201	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	19,126.52				
006	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,600.00				
013	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	12,500.00				
014	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	742.98				
008	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,162.46				
008	35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	13,788.40				
008	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	106,203.13				
006	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	18,736.00				
005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	213.40				
001	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	24,610.00				
009	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y	1,067.00				

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
		ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					
001	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	11,000.00				
001	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	6,000.00				
009	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	100,000.00				
009	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	68,117.30				
013	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	10,523.82				
013	36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	51,889.00				
011	36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	45,000.00				
009	36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	9,000.00				
001	36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	31,094.96				
009	37101	PASAJES AÉREOS NACIONALES	40,608.33				
011	37101	PASAJES AÉREOS NACIONALES	38,793.34				
009	37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	5,281.00				



**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
009	37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	23,346.00				
005	37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	3,272.50				
006	37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	9,817.50				
008	37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	3,905.07				
008	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	7,736.52				
008	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	5,948.80				
006	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	48,417.47				
001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	30,132.87				
001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	14,575.00				
004	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	86,621.75				
003	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	152,778.85				
002	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	41,874.40				
010	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	4,510.00				
009	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	35,580.61				
008	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	16,666.20				
011	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	7,127.65				
010	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	15,070.00				
002	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	5,200.00				
009	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	186,195.00				

1  
 [Handwritten signature/initials]

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
003	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	6,960.00				
001	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	70,727.40				
001	38501	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	4,180.00				
002	38501	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	6,928.00				
006	38501	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	16,720.00				
005	38501	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	5,016.00				
009	38501	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	7,106.00				
002	38501	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	20,064.00				
008	39202	VALORES DE TRÁNSITO PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS	107,632.40				
009	39207	OTROS DERECHOS	7,040.00				
013	39207	OTROS DERECHOS	2,362.00				
008	39901	OTROS SERVICIOS	1,072,338.30				
008	39901	OTROS SERVICIOS	5,625.47				
005	51101	MOBILIARIO	6,819.35				
005	51101	MOBILIARIO	631.66				
006	51101	MOBILIARIO	6,819.26				
008	51101	MOBILIARIO	1,263.28				
013	51101	MOBILIARIO	631.64				
012	51101	MOBILIARIO	6,819.38				
004	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	25,642.00				

*Handwritten marks:*  
A blue vertical line on the left margin.  
A blue signature or initials at the bottom left.  
A blue scribble at the bottom left.





**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
001	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51,284.00				
013	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	21,776.00				
013	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	25,999.00				
009	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	25,999.00				
SUMA DE REDUCCIONES:			18,997,579.31	SUMA DE AMPLIACIONES:			18,997,579.31

Como se puede ver en las tablas que anteceden, tanto en la columna de reducciones como en la columna de ampliaciones que muestra las suficiencias presupuestales realizadas durante los días de 13 al 31 de diciembre de 2023, consignan la misma cantidad, que es respecto a los recursos estatales de **\$624,017.19 (seiscientos veinticuatro mil diecisiete pesos 19/100 M.N.)**; de igual manera respecto los recursos federales por un lado la suma es de **\$18,997,579.31 (dieciocho millones novecientos noventa y siete mil quinientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.)**, y por otro **\$4,860,204.48 (cuatro millones ochocientos sesenta mil doscientos cuatro pesos 48/100 MN)**, por lo que de las tres tablas se advierte que las reducciones concuerdan con las ampliaciones y por lo que no se vio comprometido el presupuesto del Instituto asignado a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000.

En suma de lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales previamente citados, se somete a la consideración de la Junta Estatal, el siguiente:

**ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES INTERNAS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE A LOS DIAS DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**PRIMERO.** Esta Junta Estatal Ejecutiva es competente para realizar adecuaciones presupuestales, ajustándose al techo financiero con que cuenta el Instituto, de conformidad con lo precisado en el Considerando Tercero de este acuerdo.

**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**

**SEGUNDO.** Se consideran procedentes las transferencias de recursos financieros de las partidas internas identificadas con suficiencia financiera a las partidas y por las cantidades indicadas en el Considerando Sexto, cubriendo así las necesidades que, durante los días del 13 al 31 de diciembre de 2023, fueron requeridas.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que este acuerdo se publique en la Página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

**CUARTO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 30 de diciembre de 2023, por votación del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Maestra Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaria Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.



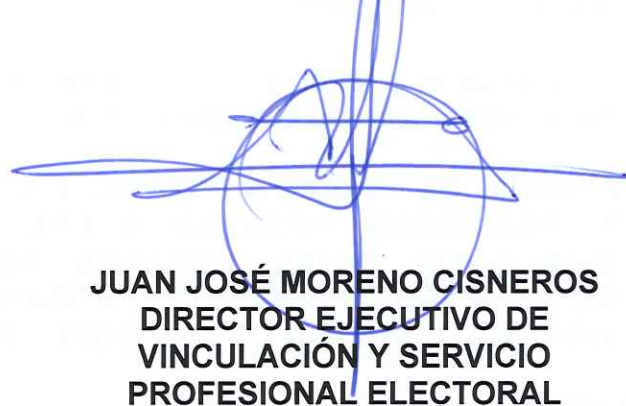
**IGNACIO HURTADO GÓMEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA Y TÉCNICA DE  
LA JUNTA DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**



**NORMA GASPAR FLORES  
DIRECTORA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN,  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS  
POLÍTICOS**



**JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
VINCULACIÓN Y SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL**



**ACUERDO No. IEM-JEE-27/2023**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

  
**JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

  
**ERANDI REYES PÉREZ CASADO**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE  
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo identificado como IEM-JEE-27/2023 aprobado por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 30 de diciembre de 2023, por votación del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Maestra Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaria Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.

1951

1951

1951

1951

1951

1951

1951

1951

1951

1951

1951

1951

1951

1951

1951

1951

1951